

Bogotá D.C., 13 de marzo de 2020
SDM-SC- 54503

Señor (a):
OMAR DE JESUS LOAIZA HUERTAS
CRA 24 #15 -36 SUR APTO 301
CIUDAD

REF: RESPUESTA SDM – 56479

Señor LOAIZA:

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. 110010000025087492 de fecha 07/01/2020 adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT.

Artículo 8º Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..." No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de entrega informo como causal NO EXISTE tal como se muestra a continuación:

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rehusado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
		Fallecido	Aportado Clausurado
		No Reside	Fuerza Mayor
Fecha 1	26/3/20	Fecha 2	26/3/20
Nombre del distribuidor	Oscar Burbages	Nombre del distribuidor	Oscar Burbages
C.C.	80254071	C.C.	80254071
Centro de Distribución		Centro de Distribución	
Observaciones	4 pisos bulbo	Observaciones	tiendas ya
	605 + negro		virgin mobile

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9		472	
POSTEXPRESS		Y6250056881CO	
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD	Fecha Admisión: 08/01/2020 18:47:08	Fecha Aplica Entrega: 08/01/2020	
Orden de servicio: 13051532			
Remitente Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de Tránsito y Tránsito) Calle 13 N° 37 - 35 Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000 Referencia: 110010000025087492 Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587			
Destinatario Nombre/Razón Social: OMAR DE JESUS LOAIZA HUERTAS/GAX779 Dirección: CL 45C #15-36 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Teléfono: 4208777/312000000 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Código Postal: 1115611000 Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587			
Paso Plástico(gre):200 Paso Volumétrico(gre):0 Paso Facturado(gre):200 Valor Declarado:\$0 Valor Flete:\$2,000 Costo de manejo:\$0 Valor Total:\$0		Causal Devoluciones: RE Rehusado NE No existe NR No reside NR No reclamado DE Desconocido DE Dirección errada CERR Cerrado NC No contactado FA Fallecido AC Aportado Clausurado FM Fuerza Mayor	
Dize Contener: INV Observaciones del cliente: COMPARENDO		Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. Tel: Hora: Fecha de entrega: 09/01/2020 Distribuidor: Ricardo Zapata C.C. 1012341655 Gestión de entrega: 150 09 ENE 2020	

Presencia: BOGOTÁ, Colombia, Bogotá D.C. 13 de marzo de 2020. El presente documento es una copia de la información registrada en el Sistema de Tránsito y Tránsito de Bogotá D.C. y no tiene validez jurídica. Para más información consulte la página web: www.472.com.co

Secretaría Distrital de Movilidad
13 # 37 - 35
Telf: (1) 364 9400
movilidadbogota.gov.co
Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL :	OMAR DE JESUS LOAIZA HUERTAS
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO :	CÉDULA CIUDADANÍA - 80368331
ESTADO DE LA PERSONA :	ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección:	CLL 45C # 16-31 S	Departamento:	BOGOTÁ D.C.
------------	-------------------	---------------	-------------

Al no ser notificado personalmente, se procedió entonces, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011. **RESOLUCION AVISO 139 DEL 2020-01-21 NOTIFICADO 28/01/2020** "...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Transito procedió a expedir resolución sancionatoria No. **67737 del 03/05/2020** que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Transito que dice:

"Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados", de esta manera se interrumpió la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 11 de la ley 1843 de 2017.

Ante la solicitud de Revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de las causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria.



DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: Viviana Ortiz



SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C., 13 de marzo de 2020
SDM-SC- 54503

Señor (a):
OMAR DE JESUS LOAIZA HUERTAS
CRA 24 #15 -36 SUR APTO 301
CIUDAD

REF: RESPUESTA SDM – 56479

Señor LOAIZA:

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. 110010000025087492 de fecha 07/01/2020 adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT.

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..." No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de entrega informó como causal NO EXISTE tal como se muestra a continuación:

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9		472																									
POSTEXPRESS Código Operativo: IH.MOVILIDAD Orden de servicio: 13051532		Fecha Admisión: 06/01/2020 18:47:08 Fecha Aprox Entrega: 09/01/2020																									
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Tránsito y Acreditación) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Referencia: 1100100000025087492 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587		Causal Devoluciones: <table border="1"><tr><td>SI</td><td>Rehusado</td><td>NO</td><td>Rehusado</td></tr><tr><td>SI</td><td>No existe</td><td>NO</td><td>No contactado</td></tr><tr><td>SI</td><td>No reside</td><td>NO</td><td>Faltado</td></tr><tr><td>SI</td><td>No reclamado</td><td>NO</td><td>Apartado Clausurado</td></tr><tr><td>SI</td><td>Desconocido</td><td>NO</td><td>Fuerza Mayor</td></tr><tr><td>SI</td><td>Dirección errada</td><td>NO</td><td></td></tr></table>		SI	Rehusado	NO	Rehusado	SI	No existe	NO	No contactado	SI	No reside	NO	Faltado	SI	No reclamado	NO	Apartado Clausurado	SI	Desconocido	NO	Fuerza Mayor	SI	Dirección errada	NO	
SI	Rehusado	NO	Rehusado																								
SI	No existe	NO	No contactado																								
SI	No reside	NO	Faltado																								
SI	No reclamado	NO	Apartado Clausurado																								
SI	Desconocido	NO	Fuerza Mayor																								
SI	Dirección errada	NO																									
Nombre/ Razón Social: OMAR DE JESUS LOAIZA HUERTAS/GAX779 Dirección: CL 45C #16-31 B Tel: 4208777/312092700 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Código Postal: 1111587 Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111000		Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. Tel. Hora: Fecha de entrega: 09/01/2020 Distribuidor: Ricardo Zapata C.C. 001.012.341.65 Gestión de entrega: 1er día/mes/año 09 ENE 2020																									
Peso Flete(gramos): 200 Peso Volumétrico(gramos): 200 Peso Facturado(gramos): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$2.000 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$0		Dice Contenedor: INV Observaciones del cliente: COMPARENDO																									
11115871113000Y025087492		11115871113000Y025087492																									

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : OMAR DE JESUS LOAIZA HUERTAS
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 80368331
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección: CLL 45C # 16-31 S Departamento: BOGOTÁ D.C.

Al no ser notificado personalmente, se procedió entonces, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011. RESOLUCION AVISO 139 DEL 2020-01-21 NOTIFICADO 28/01/2020 "...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Tránsito procedió a expedir resolución sancionatoria No. 67737 del 03/05/2020 que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Tránsito que dice:

"Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados", de esta manera se interrumpió la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 11 de la ley 1843 de 2017.

Ante la solicitud de Revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de las causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria.


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: Viviana Ortiz

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 18545

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-46479/ OMAR DE JESUS LOAIZA HUERTAS
RESPUESTA N°.	SDM-SC-54503 d eI 13 DE MARZO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY</u> <u>JOHANA RUIZ GALICIA</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (CERRADO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

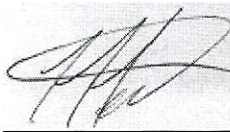
Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copla íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

46479.certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ. (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)